



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto designacion Jueza de Faltas Caballero Lilian

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Lilian Caballero (JF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 276/2026, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita al Concejo Deliberante, el acuerdo correspondiente a la designación de la agente municipal Lilian CABALLERO en el cargo de Jueza de

Faltas.

Que mediante Resolución N° 11/2026, dictada el 03 de julio de 2026, el Concejo Deliberante presta el acuerdo respectivo para tal designación, conforme a lo establecido en el art. 2° de la Ordenanza N° 26/96 y art. 119° de la Ley 10.027.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Designase a la agente municipal Lilian CABALLERO, D.N.I. N° 32.722.004, para desempeñar el cargo de Jueza de Faltas de la Municipalidad de Crespo, con el acuerdo prestado por el Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 11/2026 el 03 de julio de 2026.

Art. 2°.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art. 3°.- Dispónese que el presente Decreto será refrendado por el Gabinete Municipal.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

